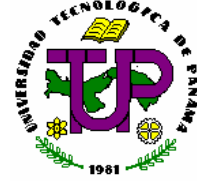




	Universidad Tecnológica de Panamá Dirección de Bienestar Estudiantil	
Becas		Código: PCUTP- B.E-E-B-2007 Revisión: 01 Fecha: 31/01/2007 Página: 1 de 3
<p>1. Introducción: La Dirección de Bienestar Estudiantil, desde su inicio, brinda el apoyo a estudiantes que buscan una ayuda económica para cubrir los gastos relacionados con sus estudios, por la difícil situación que mantienen en sus hogares. Algunos de estos estudiantes que presentan esta situación de limitaciones económicas, logran excelentes calificaciones obteniendo así, un buen índice académico.</p> <p>Los estudiantes con este perfil, son los seleccionados para la bolsa de becas, ya que es un requisito imprescindible para concursar por las becas, que ofrecen los diferentes benefactores. Para otorgar el beneficio de una beca, se hace una pre-selección por parte de la Trabajadora Social y la selección final la realiza la institución que ofrece la beca. Si corresponde a la Universidad Tecnológica de Panamá, se hace a través de una comisión, que se conforma.</p> <p>2. Objetivos del procedimiento: 2.1. Lograr que los estudiantes de altos índices académicos y escasos recursos económicos terminen sus estudios con la ayuda de un benefactor.</p> <p>3. Campo de aplicación: 3.1. Bienestar Estudiantil, Programa Económico.</p> <p>4. Definiciones: 4.1. B.E: Bienestar Estudiantil.</p> <p>5. Referencias: 5.1. Fundación Soroptimista Internacional de Panamá. 5.2. Fundación Fidanque. 5.3. Club de Mujeres de Negocios y Profesionales de Panamá. 5.4. Unión FENOSA. 5.5. Fundación Anastasio Ruiz Barranco. 5.6. Formulario de Solicitud de Beca (varia dependiendo del benefactor). 5.7. Notas de Recomendación.</p>		
Fecha de actualización: 3/08/2006 Documentado por: Ing. Cecibel Torres Molinares Calidad Institucional. Estudiante de Tesis: Pedro Vergara B. Estudiantil: Licda. Obdulia de Reina– Trabajadora Social		

	Universidad Tecnológica de Panamá Dirección de Bienestar Estudiantil	
Becas		Código: PCUTP- B.E-E-B-2007 Revisión: 01 Fecha: 31/01/2007 Página: 2 de 3
<p>5. Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.8. Gestión de Cobro. 5.9. Copia de Recibo de Matrícula 5.10. Comprobante de Pago de Matrícula. <p>6. Descripción-metodología:</p> <p>Caso A. Administradas por el Benefactor.</p> <ul style="list-style-type: none"> A.1. Los Benefactores remiten nota (externa) a la Dirección de Bienestar Estudiantil, ofertando la beca y los requisitos para optar por ellas. A.2. La Dirección de B. E., transfiere la información a las trabajadoras social, que le corresponda. A.3. La trabajadora social promueve la beca entre los estudiantes de la Facultad. A.4. Los estudiantes interesados son entrevistados por la Trabajadora Social. A.5. La Trabajadora Social realiza la evaluación socio-económica del estudiante. A.6. La Trabajadora Social solicita a secretaria académica el índice académico de los estudiantes participantes. A.7. La Trabajadora Social entrega a los participantes que cumplen los requisitos, el formulario de solicitud de beca. A.8. La Trabajadora Social recibe y verifica la información de la solicitud de beca, seguidamente procede a elaborar un informe social, adjuntando los documentos requeridos por los benefactores y los entrega a la Dirección de B. E. A.9. La Dirección de B. E., remite a la agrupación benefactora los documentos. A.10. El Benefactor realiza la selección de los estudiantes participantes y escoge al estudiante ganador. A.11. Se firma el convenio entre la U.T.P y el benefactor. A.12. La Trabajadora Social procede con el seguimiento académico y de pago al beneficiario. <p>Caso B. Administradas por la universidad (U.T.P).</p> <ul style="list-style-type: none"> B.1. La Trabajadora Social recibe de la Dirección de B. E., indicaciones para la apertura del concurso. B.2. Se realizan los pasos de manera similar desde el 6.3 al 6.9 (Sección de Descripción- Metodología). 		
Fecha de actualización: 3/08/2006 Documentado por: Ing. Cecibel Torres Molinares Calidad Institucional. Estudiante de Tesis: Pedro Vergara B. Estudiantil: Licda. Obdulia de Reina– Trabajadora Social		

	Universidad Tecnológica de Panamá Dirección de Bienestar Estudiantil	
Becas		Código: PCUTP- B.E-E-B-2007 Revisión: 01 Fecha: 31/01/2007 Página: 3 de 3
<p>6. Descripción-metodología:</p> <p>Caso B. Administradas por la universidad (U.T.P).</p> <p>B.3. Seguidamente, la Dirección de B. E., conforma una comisión evaluadora, integrada por las trabajadoras sociales y personal designado por la facultad.</p> <p>B.4. Se procede a la selección del estudiante que recibirá la beca.</p> <p>B.5. Seleccionado el estudiante, debe firmarse el convenio de otorgamiento de la beca.</p> <p>B.6. Para hacer el cobro de la beca, el estudiante debe presentar en la caja el documento de gestión de cobro, acompañado de una nota dirigida al Vicerrector Administrativo con copia del convenio.</p> <p>7. Manejo y archivo de procedimientos:</p> <p>“Cada destinatario / área es responsable del correcto manejo y archivo de los procedimientos. Entiéndase por archivo, la acción de mantener los procedimientos en lugares seguros, apropiados y de fácil acceso para su consulta, revisión o puesta al día.”</p> <p>8. Anexo:</p> <p>I.SOC.EC. Investigación Socio-Económica y Académica.</p>		
Fecha de actualización: 3/08/2006 Documentado por: Ing. Cecibel Torres Molinares Calidad Institucional. Estudiante de Tesis: Pedro Vergara B. Estudiantil: Licda. Obdulia de Reina– Trabajadora Social		
<hr/> Licda. Ayansín de Zúñiga Sub-Directora de B. E.	<hr/> Licda. Grace de Lasso Directora de Bienestar Estudiantil	